



REPÚBLICA DOMINICANA



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los cinco (5) portales de monitoreo de radiación (RPM)”

Procedimiento de Excepción

DGAP-CCC-PEPU-2022-0006

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

Junio, 2022

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los cinco (5) portales de monitoreo de radiación (RPM)**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

1.2. Presentación de la Oferta.

La entrega de la Propuesta se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serralles o a través del portal transaccional de Compras Dominicanas hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles en el departamento de Compras, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del proceso y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do>, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico l.portuondo@aduanas.gob.do o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través de dirección electrónica compras@aduanas.gob.do.

1.4 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho del Oferente/Proponente participar en este procedimiento de excepción por proveedor único implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Condiciones de Pago.

La forma de pago establecida es mediante pagos parciales contra presentación de factura validada y certificación de recibido conforme por la Subdirección de Tecnología de la institución.

1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**pesos dominicanos, RD\$**).

1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

El Oferente/Proponente deberá mantener las Oferta por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Documentos a Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la siguiente actividad comercial: **81100000-Servicios profesionales de ingeniería.**
4. Certificado MIPYMES (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, si está sometida a un proceso de quiebra y que el Oferente no se encuentre embargado. (notarizado)

B. Documentación Financiera:

15. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas las páginas por el auditor actuante (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020).

MAMY

C. Documentación Técnica:

16. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
17. Carta de aceptación de condiciones de pago de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5.
18. Acuerdo de nivel de servicio (SLA) donde indique los tiempos de atención por averías y fallas.
19. El oferente debe presentar una certificación que lo acredite como empresa capacitada en el manejo del Sistema Integrado de portales de radiación y sistema (CAS), emitida por el Pacific Northwest National Laboratory (PNNL), Nuclear Smuggling Detection and Deterrence (NSDD) del Departamento de energía (DOE) por sus siglas en ingles.
20. Certificación de técnicos en la capacitación de administración de los subsistemas, emitido por el PNNL//NSDD/DOE.
21. Listado de su personal técnico, curriculum y aval que demuestre ser empleado de la empresa.
22. Documentación que respalde que cuenta con personal técnico capacitado en mantenimiento preventivo y correctivo de portales detectores de radiación.
23. Carta de aceptación de condiciones de servicio, conforme a lo establecido en el numeral 2.5.

Oferta Económica Sobre "B"

1. Oferta económica en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033). (expresado en moneda nacional). **(No subsanable)**
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía de seguros reconocida a juicio de la Entidad Contratante por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días calendarios, **contados a partir del acto de apertura de la oferta técnicas Sobre A. (No subsanable)**

1.9. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**.

La Oferta se presentará en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
REFERENCIA: DGAP-CCC-PEPU-2022-0006

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través del correo compras@aduanas.gob.do.

Para fines de consultas, canalizarlas a través del correo de:

Datos de contacto:

Correo: l.portuondo@aduanas.gob.do / compras@aduanas.gob.do
Teléfono: (809) 547-7070 ext. 2510, 2512

1.10. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con

AG

M.P.

l

MAM

análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

MANU

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.11. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	07/06/2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 09/06/2022 a las 5:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 13/06/2022 a las 12:00 p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	15/06/2022 a las 2:30 p.m., en el Departamento de Compras, ubicado edificio Sede DGA
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas y Sobre "B" Propuestas Económicas	15/06/2022 a las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencias 4ta planta, ubicado en el edificio Sede de la DGA
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	15/06/2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 20/06/2022 a las 5:00 p.m.
8. Adjudicación	01/07/2022
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
11. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales.

irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria y/o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será por el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de su constitución y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por un (01) año desde la suscripción del mismo hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma para la ejecución del servicio, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.14. Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

MAM

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente proceso es la **“Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los cinco (5) portales de monitoreo de radiación (RPM)”**, por período de un (1) año, localizados en el Puerto Multimodal Caucedo, Boca Chica.

2.1. Especificaciones generales:

Es requerido para el contrato de mantenimiento, seguir las recomendaciones y requerimientos fijados en el plan de sustentabilidad – Apéndice – Plan de Administración de Mantenimiento (PAM), RPM-Cartillas, Guías y mejores prácticas del Departamento de Energía de los EE.UU – DOE, PNNL, programa NSDD (<https://nsddkmw.energy.gov>), y el APENDICE – Tareas de Mantenimiento, y todos los apéndices relacionados con las especificaciones del mantenimiento y recomendaciones de uso del sistema, y considerar entre las demás tareas que prevea el contratista necesario para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema, mediante realización de las siguientes rutinas y visitas necesarias por concepto de reparación.

2.2. Especificaciones técnicas:

a) Portal de Monitoreo de Radiación No.1	
Localización:	Entrada del Puerto
Modelo No:	VM-250AGN
Voltaje primario de Alimentación:	240/120 Vac
Voltaje de Batería:	12VDC
Tipo de Equipo:	Estacionario
Régimen de Servicio:	Continuo
Manufacturador:	Tsa Systems Ltd & Hi-Tech Technology (HTS)

b) Portal de Monitoreo de Radiación No.2	
Localización:	Área de Grúas
Modelo No:	VM-250AGN
Voltaje primario de Alimentación:	240/120 Vac
Voltaje de Batería:	12VDC
Tipo de Equipo:	Estacionario

Régimen de Servicio:	Continuo
Manufacturador:	Tsa Systems Ltd & Hi-Tech Technology (HTS)

c) Portal de Monitoreo de Radiación No.3	
Localización:	Área de Grúas
Modelo No:	VM-250AGN
Voltaje primario de Alimentación:	240/120 Vac
Voltaje de Batería:	12VDC
Tipo de Equipo:	Estacionario
Régimen de Servicio:	Continuo
Manufacturador:	Tsa Systems Ltd & Hi-Tech Technology (HTS)

d) Portal de Monitoreo de Radiación No.4	
Localización:	Área de Grúas
Modelo No:	VM-250AGN
Voltaje primario de Alimentación:	240/120 Vac
Voltaje de Batería:	12VDC
Tipo de Equipo:	Estacionario
Régimen de Servicio:	Continuo
Manufacturador:	Tsa Systems Ltd & Hi-Tech Technology (HTS)

e) Portal de Monitoreo de Radiación No.5	
Localización:	Área de Grúas
Modelo No:	VM-250AGN
Voltaje primario de Alimentación:	240/120 Vac
Voltaje de Batería:	12VDC
Tipo de Equipo:	Estacionario
Régimen de Servicio:	Continuo
Manufacturador:	Tsa Systems Ltd & Hi-Tech Technology (HTS)

AG
M.R.

l

2.3. Especificaciones técnicas para mantenimiento preventivo:

MENSUAL: Preventivo

1. Ejecutar análisis de estado de los portales con el sistema DART con su más reciente versión, para evaluar y analizar el funcionamiento y estado de salud del sistema de los Portales Detectores de Radiación.

2. Medición de radiación de fondo y calibración de los detectores (TSA).

MAM

3. Medición y configuración de energía asociados a los Detectores Gamma / Detectores Neutrón.
4. Medir y calibrar los convertidores de Detección de Radiación, divisor de voltaje y nano controladores.
5. Mantenimiento y validación del correcto funcionamiento de los sensores "SENIX".
6. Ejecutar mantenimiento y corrección de fallas del sistema de reconocimiento OCR.
7. Realizar mantenimiento de los filtros y las piezas de presión de alta y baja de las unidades de aire acondicionado correspondientes a los gabinetes que ambientan a 25 c° el servidor local del sistema de reconocimiento "OCR", reemplazar filtros y completar refrigerante según se requiera.
8. Mantenimiento de los equipos de indicadores de humedad relativa de los Pilares Detectores de Radiación.
9. Realizar reemplazo de desecante.
10. Mantenimiento de los sensores de velocidad.
11. Mantenimiento general de los gabinetes interior y exterior de OCR, Pilares y Comunicaciones, incluyendo la alineación de las puertas, bisagras, candados, eliminación de corrosión, rayones y/o laceraciones.
12. Mantenimiento de los lentes de las cámaras de video y OCR.
13. Mantenimientos de las baterías y verificación de voltaje, así como su temperatura en superficie.
14. Mantenimiento del sistema de supresor de picos, "Ray Cap".
15. Presentar un reporte detallado de mantenimiento general con imágenes, indicadores, entre otros reportes que muestren el estado de los equipos pre y post a la rutina del mantenimiento.

TRIMESTRAL: Preventivo

1. Mantenimiento de las conexiones y sensores que activan el sistema de luminarias.
2. Mantenimiento y/o remplazo de los inhibidores electrónicos de corrosión.

3. Mantenimiento al cableado de las conexiones y los puntos de regleta de fuerza y control.
4. Ejecutar mantenimiento general y reparaciones estructurales de los pilares, pilotillos incluyendo trabajos de anticorrosivo y pintura. Desoxidar y pintar con esmalte anticorrosivo, Interna y exteriormente.
5. Ejecutar la alineación eléctrica de los detectores en cada uno de los portales y las pruebas de conformidad funcional.

SEMESTRAL: Preventivo.

1. Mantenimiento, reparación y/o sustitución del cableado de alimentación de los portales, incluye:
 - Cableado de las cámaras traseras y delanteras
 - Cable coaxial
 - Postes de las cámaras traseras y delanteras
2. Mantenimiento, reparación y/o sustitución en la unidad de aire acondicionado especial que provee el nivel de temperatura requerido para el interior de los gabinetes donde se encuentra el servidor local (pc) de cada uno de los portales.
3. Mantenimiento, reparación y/o sustitución de las piezas a continuación:
 - Controlador SC-770
 - Tarjeta mono canal HV-448
 - Nano controladores
 - Sensores de ocupación ópticos & ultrasónicos
 - Fuentes reguladoras (power supply)
 - Conectores BNC
4. Mantenimiento y reparaciones y/o sustitución en el sistema de reconocimiento OCR, incluye:
 - TBL's
 - Conectores BNC y RJ45
 - Sensores de bucle (loop sensors)
5. Presentar un reporte detallado de mantenimiento general con imágenes, indicadores, entre otros reportes que muestren el estado de los equipos pre y post a la rutina del mantenimiento.

2.4. Solución de fallas por mantenimiento correctivo:

1. Remplazos de las baterías de respaldo del RPM, gabinetes de comunicación, ups's locales, del CAS y de los servidores.

MAM

AS
hlo

l

2. Atender, gestionar y solucionar fallas del sistema Portales de Radiación reportadas bajo los tiempos establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio.
3. El proveedor deberá ejecutar cualquier reparación y/o recalibración que aseguren la solución de la falla reportada o en su defecto la que ocasiona dicha avería.
4. En caso de que la falla imprevista requiera la sustitución de una pieza establecida en el listado según el literal o) de las condiciones del servicio, el proveedor esperara la disponibilidad de la pieza gestionada y proporcionada por la DGA y procederá con la instalación y recuperación del servicio.
5. Todas las averías/fallas a tratar a través del servicio de mantenimiento correctivo, será a requerimiento y aprobación de la Dirección General de Aduanas.

2.5. Condiciones del Servicio:

1. Presentar un reporte detallado de mantenimiento general con imágenes, indicadores, entre otros reportes que muestren el estado de los equipos pre y post a la rutina del mantenimiento. AG
2. El proveedor asume los gastos de materiales y repuestos gastables necesarios para facilitar las labores de mantenimiento rutinario y reparaciones requeridas durante los mantenimientos establecido en su fase Mensual, Trimestral, y Semestral. M.P.
3. El oferente debe presentar un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), donde indique los tiempos por atención y procesamiento de averías y fallas reportadas.
4. El oferente debe detectar, localizar y reportar a la Dirección General de Aduanas, según el canal oficial y responsable las averías en los enlaces de comunicación de los portales de radiación. El tiempo asociado a esta gestión debe estar tipificado en el SLA. l
5. Ejecutar el plan de contingencia creado y establecido por la Dirección General para los portales de radiación, en caso de la amenaza inminente de una tormenta tropical, huracán y/u otro evento natural detectable, incluyendo el reinicio y puesta en marcha de las operaciones, con tiempos finitos establecidos por la DGA.
6. Disponer de un número de atención telefónica 24*7*365.

7. El tiempo de subsanación de la avería no debe ser superior a 72 horas, siempre y cuando no exista un imprevisto comprobable que impida dicha reparación.
8. El oferente debe contar con una experiencia mínima de 3 años en la reparación de equipos en el área de Portales Detectores de Radiación. Debe suministrar documentación (contratos, órdenes de compras, certificaciones a satisfacción del servicio) que respalde la información, la misma será verificada y comprobada.
9. El oferente debe contar con personal técnico capacitado en “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Portales Detectores de Radiación. Debe suministrar documentación que respalde la información, la misma será verificada y comprobada.
10. El Oferente debe contar con una certificación que lo acredite como empresa capacitada en el manejo del Sistema Integrado de portales de radiación y sistema (CAS), emitida por el Pacific Northwest National Laboratory (PNNL), Nuclear Smuggling Detection and Deterrence (NSDD) del Departamento de energía (DOE) por sus siglas en inglés, con un tiempo mínimo de 1 año.
11. Los técnicos deben contar con la capacitación de administración de los subsistemas, certificado por el PNNL//NSDD/DOE.
12. El oferente debe entregar un listado de su personal técnico, curriculum y aval que demuestre se empleado de la empresa.
13. El proveedor deberá disponer de un Stock de materiales, piezas y herramientas asociadas al programa de mantenimiento establecido (Mensual, Trimestral y Semestral), el cual asegure la continuidad de las operaciones.
14. El listado de piezas, partes y materiales que se detallan a continuación y cuyo monto excede considerablemente el presupuesto establecido para este contrato, serán las suministradas por la Dirección General de Aduanas y deja exento al proveedor del suministro de éstas.

MAM)

PARTES DEL SISTEMA RPM CRITICAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO:
6666D3 - ULTRASONIC SENSOR SENIX
9413 - SCA 775 BOARD
SNC-140 - SONY SURVEILLANCE CAMARA
8200A - DA630 (GAMMA DETECTOR)
6720C1 - H3 Tube (2" x 36")
6987N - V250AGN NEMA 4 ENCLOSURE
PILLAR STRUCTURE (BASE)
COMUNICATION UTILITY BOX
AIR CONDITIONING UNIT. 4,000 BTU/HR

PARTES DEL SISTEMA OCR CRITICAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO:
T BL 6822 - Screw Terminal Board of Status Indicator
IP55 - Zenith Light 250V 50/60 HZ
106870 - Elbex Top Camera
106863 - Elbex Rear Camera
106714 - Elbex Rear Camera
106863 - Elbex Front Camera
EXSG30-4 - Elbex Framelock.Ext. Sync, 15Vdc
EXDT 30-4 - Elbex Video Distributor, 15 Vdc

- a. La reposición de estas piezas quedara bajo la responsabilidad de la Dirección General de Aduana, según lo contemple.
- b. La instalación de estas piezas correrá por cuenta del proveedor, el cual deberá estar incluido y ser gestionado a través del mantenimiento correctivo.

El resto de las piezas, partes y materiales que constituyen el sistema de Portales de Radiación y que no se reflejan en este listado detallado más arriba, serán contempladas dentro del programa de mantenimiento establecido (Mensual, Trimestral y Semestral) y correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

3. OFERTA ECONÓMICA.

La Oferta Económica deberá presentarse en el formulario SNCC.F.033 Oferta Económica, la misma deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), tendrá que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

MAM

MS
1/11/2
R

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Propuesta deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el punto 1.8, literal A.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para efectuar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de dos años (2019-2020) para determinar los Índices financieros correspondientes. (Punto 1.8, literal B)

- a) Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: Resultado Positivo

Capacidad Técnica: Que la Oferta cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas. (Puntos: 1.8, literal C; 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5)

El no cumplimiento en una de las especificaciones técnicas y/o condiciones generales, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará únicamente la oferta una vez haya sido habilitada, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 4 de estos términos y que haya sido considerada técnicamente como CONFORME, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Se evaluará la oferta económica siempre y cuando la misma cumpla con todos los requisitos técnicos exigidos en estos términos de referencias.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará la Oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por el oferente.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos en estos términos, así como con los requerimientos de la oferta económica y cumpla con la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Nota:

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

El oferente que resulte adjudicado debe remitir firmada la Carta Compromiso Ético de la DGA al momento de recibir la orden de compra.

AG

M.B.

l

MANJ